



BUIN, 24 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3444 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3847, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Buin Joven para el año 2023.

3.- El Memorándum N° 1640, de fecha 17 de octubre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar la **Expo Wasabii**, a desarrollarse el domingo 29 de octubre de 2023.

4.- El Memorándum N° 1641, de fecha 18 de octubre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la **Expo Wasabii**. Se adjunta listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 19 de octubre de 2023, para decretar la actividad y las exenciones de pago.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la **Expo Wasabii**, el día **domingo 29 de octubre de 2023**, desde las 08:00 a las 20:00 horas, en el Parque ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins entre calle Carlos Condell y Avda. Manuel Rodríguez.

2.- Cabe hacer presente que la actividad coordinada por el programa Buin Joven, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y busca ofrecer un espacio de desarrollo, comercialización, esparcimiento y autocuidado de la comunidad buinense.

3.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes que se indican en el listado adjunto; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Expo Wasabii_Octubre.doc